



Filadelfia - Caldas 15 de abril de 2026

Señor(a)

ERIKA ALEXANDRA RUIZ MORENO

Representante Legal

SUSALUD MEDICAS S.A.S

La Ciudad

Asunto: Aprobación de la póliza No. 42-44-101167621

Una vez revisada la póliza de garantía expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** manifiesto que la misma está constituida en debida forma, es decir, la fecha de constitución, la duración de la misma y la cuantía del valor amparado obedecen al contenido del contrato **045-2026**.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula decima del contrato (garantía), y una vez verificada la existencia del certificado de disponibilidad, se autoriza la ejecución del contrato.

Amparo	Vigencia	cuantía
Cumplimiento del contrato	11/04/2026 - 11/10/2026	\$1.056.720
Calidad del servicio	11/04/2026 - 11/10/2026	\$2.113.440

Atentamente,

SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA

Gerente

E.S.E Hospital San Bernardo

Aprobó: Gallo & Asociados.

E.S.E Hospital San Bernardo Filadelfia, Caldas

“Nuestra prioridad la salud y la vida, con calidez humana”

Calle 9 Carrera 5 Barrio Santander Filadelfia – Caldas

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

www.hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co